

CERTIFICADO N°085/2020

REFERENCIA: "APRUEBA MODIFICACION BASES DE FONDOS DE FOMENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL AÑO 2020"

JORGE RUIZ PARADA, Ingeniero Comercial y Contador Auditor, **Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de Ñuble**, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y el artículo 25 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Regional de Ñuble, **certifica lo siguiente**:

- 1. Que, en la ciudad de Chillán, el Consejo Regional de Ñuble en su Sesión Ordinaria N°38 de fecha 08/04/2020, en base al informe presentado por la Comisión Gobierno, Relaciones Internacionales y Fiscalización N°12 del 08/04/2020, respecto a Ordinario N°180 "Propuesta para modificar Bases de Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social año 2020", del Subsecretario General de Gobierno don Emardo Hantelmann Godoy al Intendente de la Región de Ñuble, ingresado con fecha 01/04/2020 por correo electrónico a Secretaría Ejecutiva de este Consejo Regional.
- 2. Que, acorde a lo dispuesto por el artículo 38 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, se acordó unánimemente por los consejeros regionales presentes; Sr. Álvarez, Sr. Andrades, Sr. Ávila, Sr. Dinamarca, Sr. Jiménez y Sr. Sepúlveda:

ACUERDO: Se aprueba modificar las Bases al concurso público del Ministerio Secretaría General de Gobierno, correspondiente al Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social año 2020, debido a los últimos hechos acontecidos en nuestro país respecto el virus COVID-19. La modificación en comento, según lo que a continuación se detalla:

• Aumentar los topes de gasto según ítem:

ITEM	MAXIMO A UTILIZAR
	100% del presupuesto total adjudicado
(producción y difusión)	
Categoría de gastos en personal	100% del presupuesto total adjudicado
(honorarios-liquidaciones)	
Categoría de gastos en inversión	80% del presupuesto total adjudicado
(equipamiento)	



- Anadir Bonificación de un punto (1,0) adicional, luego de finalizado el proceso de evaluación, a todos los proyectos que difundan, expliquen, fomenten y/o promuevan acciones e iniciativas orientadas al conocimiento y comprensión por parte de la comunidad referente a la temática COVID-19, así como la difusión de las políticas públicas, programas o beneficios gubernamentales dirigidos a las personas y sugeridas a partir de esta temática.
- La documentación que deben presentar los medios de comunicación para postular al fondo deberá ser entregada previo a la firma del Convenio actualmente se solicitan en la etapa de admisibilidad-, con la finalidad de dar un mayor tiempo a los participantes para su correcta recopilación.

JORGE RUIZ PARADA

Ingeniero Comercial-Contador Auditor

Ministro de Fe

• Secretario Ejecutivo Consejo Regional Ñuble